

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:27:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con relación al plazo de entrega, se ha omitido una palabra, siendo la redacción muy confusa: además se condicionada a dos factores: orden de compra o contrato, generando mas incertidumbre; lo idóneo es que el inicio del plazo de entrega se encuentre solo condicionado a la orden de compra, toda vez, que con este documento se autoriza el internamiento de los bienes por parte del responsable del almacén.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva precisar en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA, lo siguiente:
¿La adquisición del presente requerimiento se entregará en un plazo de quince (15) días calendario, CONTADOS A PARTIR DEL día siguiente a la notificación de la orden de compra¿

Concordar con la página 24 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración, el plazo de entrega se formalizara con la orden de compra y contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Aclaración, el plazo de entrega se formalizara con la orden de compra y contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 31/05/2024

Hora de envío : 17:27:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta; no se advierte que la entidad este solicitando adicionalmente al Anexo N°3, el afianzamiento de cumplimiento de especificaciones de los reactivos, que permita determinar el cumplimiento del requerimiento del área usuaria: por lo que corresponde señalar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida

En ese sentido solicitamos al comité de selección sirva INCORPORAR en las bases, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

1) MICROCUBETA DISEÑADA PARA TRABAJAR CON EQUIPO PORTATIL HEMOCONTROL 2) PERMITA LA DETERMINACIÓN FOTOMETRICA DE LA HEMOGLOBINA Y 3) PERMITE TRABAJAR CON SANGRE CAPILAR, VENOSA O ARTERIAL

Caso contrario, se precisa claramente que para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas bastará solo la DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ¿ ANEXO N°3

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.2

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta y se incorporará en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Anexo N° 3, el postor deberá presentar documentación del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:27:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre la base de la consulta relacionada a la acreditación de ciertas especificaciones técnicas; solicitamos al comité de selección PRECISE claramente en las bases integradas que los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas DEFINDAS de la MICROCUBETA serán los siguiente:

¿Con folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o fichas técnicas o brochures o cartas aclaratorias o cartas emitidas por el fabricante¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta y se incorporar en las bases integradas:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La acreditación de autorización de las especificaciones técnicas de la microcubeta sera mediante cartas emitidas por el fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:27:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el literal j) y k) de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, considerando que no corresponde para la presente contratación (bienes) una estructura de costos, o detalle del precio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se SUPRIMIRA de las bases el literal j) y k) de e los requisitos para el perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:27:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección precise que ISO relacionado al embalaje sea facultativo, toda vez, que los ISOS no son obligatorios en la normativa nacional, cabe indicar que mediante Opinión N°130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa ha indicado lo siguiente: ¿En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos, máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta y se incorporar en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara FACULTATIVO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:27:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con relación a la fecha de vencimiento; la entidad ha previsto que esta se MENOR A 18 MESES; no obstante, existen microcubetas que no tienen exa vigencia en el mercado nacional, debido a su naturaleza en su manufactura; así como a procesos de importación.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección ACEPTE que la vigencia mínima será IGUAL O MENOR A 12 MESES, ello permitirá nuestra participación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta parcialmente y se incorporar en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La fecha de vencimiento será IGUAL O MAYOR A 12 MESES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:27:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que traslade el numeral 13. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS al apartado del Capítulo II (DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA), a fin de dar cumplimiento a las bases estándar; caso contrario podría generarse confusiones que afecten el procedimiento de selección impactando en el oportuno abastecimiento de los bienes. (El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿ - Resolución N° 0254-2024-TCE-S1)

Adicionalmente, incorporar la exigencia de REGISTRO SANITARIO y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ANALISIS en dicho apartado, por corresponder.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta y se incorporar en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente y El Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis correspondiente al ítem ofertado, el mismo que deberá ser verificado con la normativa MINSA vigente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:27:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR COMO REQUISITOS DEL PROVEEDOR ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, la exigencia de RUC O RNP (Revisar Resolución N° 2398-2022-TCE-S3), por las siguientes razones:

Respecto al ¿RNP VIGENTE¿: El artículo 46.7 del Reglamento, señala que la información del Registro Nacional de Proveedores es de acceso público. En relación a ello, los numerales 8, 9 y 10 del artículo 9 del Reglamento, disponen que, el proveedor, a partir del día siguiente de su inscripción o reinscripción en el RNP, puede acceder electrónicamente a su constancia de inscripción a través del portal institucional, siendo responsabilidad de los proveedores no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato, y es responsabilidad de la Entidad, verificar en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores en los momentos señalados.

Por consiguiente, el ¿RNP VIGENTE¿ no constituye un requisito de habilitación, conforme se establece en las bases estándar.

En relación a la ¿ficha RUC vigente y perteneciente al rubro y/o actividad¿ Al respecto, considerando lo dispuesto por la Opinión N° 186-2016/DTN, que se incluye en las Bases Estándar, este tipo de documento no constituye requisito que acredite la habilitación del proveedor para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación, en la medida que dicho requisito no deriva de una norma legal específica vinculada al objeto de contratación que tenga como finalidad habilitar o autorizar la prestación requerida en el objeto de contratación, máxime, si se tiene en cuenta que el RUC es el registro que lleva la SUNAT y que contiene información únicamente para fines tributarios, es decir, que este solo tiene carácter informativo. Adicionalmente, se debe tener en consideración que, conforme a lo señalado en el Pronunciamiento N° 376-2011/DTN y a lo indicado por la Central de Consultas de la SUNAT, la información relacionada a las actividades económicas de una empresa que se consigna en la Ficha RUC correspondería generalmente a aquella referida a las actividades de mayor desarrollo, no consignándose de ninguna manera una relación completa de las actividades que podrían realizar las empresas de acuerdo con su estatuto, por lo que la información que se muestra en ella respecto a la actividad a realizar, es netamente referencial. Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 2398-2022-TCE-S3 Página 27 de 39 Por consiguiente, la ¿ficha RUC vigente y perteneciente al rubro y/o actividad¿ no constituye un requisito de habilitación, conforme se establece en las Bases Estándar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se SUPRIMIRA del REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, la exigencia de RUC O RNP

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	17:27:46

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con relación al PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS:

Entendemos que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) 1) CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO Y 2) EN SUS PROPIOS FORMATOS, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta realizada es conforme.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los documentos sera en copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) 1) CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO Y 2) EN SUS PROPIOS FORMATOS, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 17:27:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con relación al REGISTRO SANITARIO

Es preciso indicar que, la Dirección General de Medicamentos Insumos o Drogas, a través de Comunicado de fecha 5 de enero del 2017, ha precisado lo siguiente: ¿(¿) la vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir¿.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección SIRVA PRECISAR, lo siguiente:

¿Como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto¿, debiendo suprimir todo aquello que se contraponga.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta y se incorporar en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el caso de los productos cuyos Registros Sanitarios o Certificados de Registro Sanitarios figuren como vencidos y que se encuentren al alcance del Decreto Supremo N° 028-2010-SA, en el Decreto Supremo N° 018-2011-SA o en el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, se deberá presentar una Declaración Jurada, emitida por el Titular del Registro Sanitario o el tenedor del Certificado del Registro Sanitario, adjuntando la copia del referido Registro vencido y la copia de la solicitud de Reinscripción ante DIGEMID según los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código :	20452274214	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	BIOLAB E.I.R.L.	Hora de envío :	23:49:10

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Según el Formato Nº 01 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIA. numeral 2.5 NO , NO SE HA LLEVADO ACABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACION

Es contradictorio a lo que hoy 31 de mayo se REALIZO una consulta en el OSCE sobre si al no haber estandarización ni Ficha de Homologación según el resumen ejecutivo. Se realizo la consulta en la oficina central LIMA. Conlleva a que no se cumple la ley de contrataciones y se tiene que sancionar a los administrado. Se está solicitando según el OBJETO de la convocatoria Adquisición de Microcubetas descartable para Hemoglobinometro HEMOCONTROL.

HEMOCONTROL : Es un MODELO del fabricante EKF DIAGNOSTICA.

Queriendo confundir el comité ya que se estaría dirigiendo a un solo PROVEEDOR que monopoliza el Termino HEMOCONTROL.

REVISAR : <https://www.ekfdiagnostics.com/hemo-control-analyzer.html>

COMPARAR CON EL UNICO PROVEEDOR POR MUCHOS AÑOS EN EL PERU, La empresa DIAGNOSTICA Peruana.

ver: <https://diagnosticaperuana.com.pe/producto/analizador-de-hemoglobina-hemo-control-3/>

Solicitamos al comité amablemente SUSPENDA EL Termino HEMOCONTROL.

Habiendo varios pronunciamientos de sanción por el OSCE Por no haber Pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.5 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación se acoge parcialmente y se incorporar en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El termino microcubeta descartable compatible para hemocontrol

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.CAJ/UESH-BCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETAS DESCARTABLES PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL PORTATIL, PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA ANEMIA EN LA POBLACION INFANTIL AFILIADOS AL SIS, EN EL AMBITO DE INTERVENCION DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código :	20452274214	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	BIOLAB E.I.R.L.	Hora de envío :	23:55:51

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

Amablemente queremos saber para esta cantidad de microcubetas que se esta solicitando cuantos Hemoglobnometros requieren de ultima GENERACION. con resultados via WIFI. etc.

Ya que sin ningún costo en consumibles como limpiadores y controles serian GRATIS incluido LANCETAS RETRACTILES para que puedan cumplir los procedimientos de una buena toma de muestra y tenga un buen resultado.

Indicar cuantos HEMOGLOBINOMETRO REQUERIRAN En CESION DE USO, SIN ALTERAR LOS COSTOS DE LAS MICROCUBETAS.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaracion de consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nuestra entidad cuenta con los equipos hemoglobnometros portátil (Hemocontrol) en todas nuestros establecimientos de salud, no siendo necesario la sesión de uso.